NACIONES UNIDAS



Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/1998/604 2 de julio de 1998 ESPAÑOL

ORIGINAL: RUSO

NOTA VERBAL DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1998 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR LA MISIÓN PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle de que, de conformidad con la resolución 1156 (1998) del Consejo de Seguridad, de 16 de marzo de 1998, en virtud de un decreto del Presidente de la Federación de Rusia de fecha 16 de marzo de 1998 se derogaron las prohibiciones impuestas a la venta o el suministro de petróleo y productos del petróleo a Sierra Leona establecidas en la resolución 1132 (1997) del Consejo de Seguridad, de 8 de octubre de 1997.

La Misión Permanente desea informar, asimismo, de que en la Federación de Rusia se están preparando los instrumentos normativos correspondientes para dar cumplimiento a la resolución 1171 (1998) del Consejo de Seguridad, de 5 de junio de 1998.

98-19188 (S) 020798 020798